GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO N° 21/2013.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. José de los Santos Sánchez, con Cédula de Identidad N° 1.443.246, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** representado en este acto por el Sr. Alejandro Bellon, con documento de identidad N° 915.385, en calidad de Presidente, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1126 C/ Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA DE CUBIERTAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CUBIERTAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del .Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de **EL COMPRADOR**, previstos en el Rubro 390, de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2013.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°. 252.271.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N°06/13, convocado por la DNCP, según resolución N° 230/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N°616/2013.----------

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	5	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172503-002	Cubiertas 1000x20 lisa	LING LONG	CHINA	Unidad	10	UNIDAD	1.127.500	11.275.000
2	25172502-006	Cámara 1000x20	X BRI	CHINA	Unidad	5	UNIDAD	102.500	512.500
3	25172503-002	Cubiertas 1000x20 semi	GOODRIDE	CHINA	Unidad	10	UNIDAD	1.153.125	11.531.250
4	25172502-006	Cámara 1000x20	X BRI	CHINA	Unidad	5	UNIDAD	102.500	512.500
5	25172503-001	Cubiertas 750x18 Delantera	PUNSA	URUGUAY	Unidad	10	UNIDAD	743.750	7.437.500
6	25172502-007	Cámara 750x18	X BRI	CHINA	Unidad	4	UNIDAD	61.500	246.000
7	25172503-001	Cubiertas 18,4-34	ADDO	CHINA	Unidad	6	UNIDAD	3.602.875	21.617.250
8	25172503-001	Cubiertas 14.00X24 12T	LING LONG	CHINA	Unidad	5	UNIDAD	2.203.750	11.018.750
9	25172502-007	Cámara 14.00X24 12T	X BRI	CHINA	Unidad	4	UNIDAD	133.250	533.000
10	25172502-007	Cámara 17.5/25	X BRI	CHINA	Unidad	5	UNIDAD	194.750	973.750
11	25172503-001	Cubierta 17.5/25	LING LONG	CHINA	Unidad	10	UNIDAD	2.639.375	26.393.750
12	25172503-001	Cubierta 14.9-28	GOODRIDE	CHINA	Unidad	5	UNIDAD	1.614.375	8.071.875
13	25172502-007	Camara 14.9-28	X BRI	CHINA	Unidad	4	UNIDAD	148.625	594.500
14	25172504-002	Cubiertas 265/75 R16 ATS	BOASTONE	COREA	Unidad	8	UNIDAD	718.750	5.750.000
15	25172504-001	Cubiertas 185/70R13 GPS3	FATE O	ARGENTINA	Unidad	24	UNIDAD	275.000	6.600.000
16	25172504-002	Cubiertas 205/70R15G	ROTALLA	CHINA	Unidad	9	UNIDAD	256.250	2.306.250
17	25172503-001	Cubiertas 19.5 L24	ADDO	CHINA	Unidad	4	UNIDAD	3.331.250	13.325.000
18	25172503-001	Cubiertas 12,5/80R18	ALLIANCE	ISRAEL	Unidad	4	UNIDAD	1.862.500	7.450.000
19	25172504-002	Cubierta 215/75R17.5	LING LONG	CHINA	Unidad	6	UNIDAD	640.625	3.843.750
20	25172504-002	Cubierta 235/70 R16	FOTE O	ARGENTINA	Unidad	6	UNIDAD	637.500	3.825.000
21	25172504-002	Cubierta 225/70R15	LING LONG	CHINA	Unidad	4	UNIDAD	322.875	1.291.500
22	25172504-002	Cubiertas 255/70R16	GOODRIDE	CHINA	Unidad	6	UNIDAD	425.375	2.552.250
23	25172504-002	Cubiertas 205/70R14	ROTALLA	CHINA	Unidad	6	UNIDAD	235.750	1.414.500
24	25172504-001	Cubiertas 175/65R14	FATE O	ARGENTINA	Unidad	8	UNIDAD	268.750	2.150.000
Precio Total: ciento cincuenta y un millones doscientos veinticinco ochocientos setenta y cinco									**151.225.875**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.--------

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de noventa (90) días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 28 , días del mes junio del año 2013.----------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA:

ING. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
CIN°. 1.443.246.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR AUTOMOTIVE S.A.I.E

ALEJANDRO BELLON
CIN° 915.385
PRESIDENTE

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9